

DECRETO N°

2.746

TEMUCO,

12 JUL 2012

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Presupuesto de la Dirección de Obras Municipales de 24 de Mayo de 2012, que informa del valor de Boleta de Garantía.
- 3.- La carta de fecha 11 de Junio de 2012, enviada por don Eugenio de la Cuadra Risopatrón, Grte. Proyectos INGECO Asociados, que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en Visto N°2.
- 4.- La **Boleta de Garantía N° 023437** del Banco Itaú de fecha 20 de Junio de 2012, por un valor de **895,61 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAPCO LTDA.** para garantizar las "**Obras de Urbanización del tramo de calle Huérfanos, correspondiente a los cuellos de acceso y veredas del proyecto "Locales Comerciales Temuco" Ubicado en Avda. Rudecindo Ortega N° 01915 Carpeta 1170/11**", con vencimiento al 20 de Junio de 2013.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la **Boleta de Garantía N° 023437** del Banco Itaú de fecha 20 de Junio de 2012, por un valor de **895,61 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAPCO LTDA.**, RUT: 76.265.746-6, para garantizar las "**Obras de Urbanización del tramo de calle Huérfanos, correspondiente a los cuellos de acceso y veredas del proyecto "Locales Comerciales Temuco" Ubicado en Avda. Rudecindo Ortega N° 01915 Carpeta 1170/11**" con vencimiento al **20 de Junio de 2013**.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día **20 de Mayo de 2013**, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto N°4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BR/LOT/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 1170/11
- Sr. Eugenio de la Cuadra R. INGECO Asociados.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR
JURIDICO

482534